

CONCON, 15 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1169 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 731 de fecha 03 de junio del 2015
5. Resolución N° 734 de fecha 04 de junio del 2015
6. Resolución N° 756 de fecha 09 de junio del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
731	OSCAR ROJAS MASSO	DOTACION	1:48 Hrs.	03.06.2015	03.06.2015
734	ANDREA CISTERNAS S.	DOTACION	4:30 Hrs.	04.06.2015	04.06.2015
756	ANDREA CISTERNAS S.	DOTACION	4:30 Hrs.	10.06.2015	10.06.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Oblatado	Observado	Revisado